ACREDITA DEPÓSITO. HACE SABER. SOLICITA.

Excma. Corte Suprema:

Juan Martín DILEO, T. 98, F. 282, CPACF, letrado apoderado de la Prov. de Buenos Aires, con domicilio procesal en calle Lavalle 1570, 6º piso, "N" de CABA, y electrónico en mi CUIT. 20-27978879-7, por la demandada, en referencia a los autos CSJ 3340/2025 caratulada: **"CASARET, SERGIO FABIAN c/ PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/RECURSO DE QUEJA"** a V.E. respetuosamente digo:

I. Que vengo por el presente a informar que se ha procedido a depositar en la cuenta judicial de autos la suma de pesos un millón cuatrocientos mil ($ 1.400.000), en concepto de pago del depósito del recurso de queja por REF denegado (cfr. art. 286 CPCCN).

II. Asimismo se anexa constancia de depósito de pesos setenta mil ($ 70.000) que se habían presupuestado para el pedido de fondos por concepto de intereses, en forma preventiva, ante la falta de conocimiento de cuántos serían los días de retraso.

III. Por todo ello, solicito que **i-** se tenga por acompañada la constancia que acredita el pago del depósito (capital e intereses) previsto en el artículo 286 CPCCN; **ii-** se tengan por liquidados los intereses moratorios en los términos del artículo 3º de la Ac. 47/91.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN MARTIN DILEO
Date: 2026.02.26 12:09:03 ART